

10 MAR 2023

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

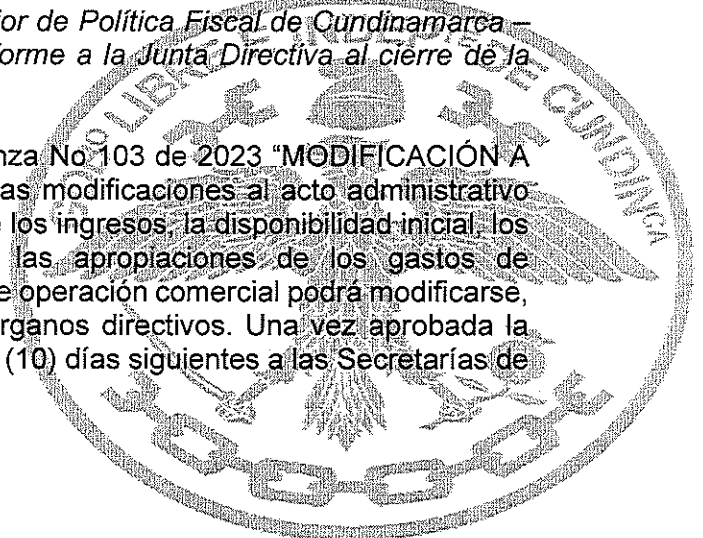
Que mediante acuerdo 066 del 26 de octubre de 2022, fue viabilizado el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante resolución 0234 del 15 de diciembre de 2022 del CONFISCUN, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decisión Empresarial 100 del 19 de diciembre de 2022, se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2023.

Que en el Artículo 17 del Acuerdo 67 del 27 de diciembre de 2022, mediante el cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, su desagregación y se aprobaron otras disposiciones, se estableció lo siguiente: *"Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. para realizar las modificaciones a los actos administrativos expedidos para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 que no afecten los montos globales aprobados en la Resolución 0234 del 15 de diciembre de 2022, emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, de las cuales deberá presentar informe a la Junta Directiva al cierre de la vigencia."*

Que de acuerdo con el artículo 160 de la ordenanza No 103 de 2023 "MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO". Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse dentro de los diez (10) días siguientes a las Secretarías de Hacienda y Planeación.



DECISION EMPRESARIAL No. 018 DE 2023

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023."

Que, de acuerdo con la ejecución al 9 de marzo, se requiere recursos en el rubro 2.1.8.03 Tasas y derechos administrativos para amparar los gastos de Cámara de Comercio y registro único de proponentes, por lo cual se requiere realizar un traslado entre rubros que tengan saldos disponibles a otros en donde se requieren mayores recursos para atender la vigencia 2023 de acuerdo con el nuevo catálogo presupuestal.

Que dicha modificación no altera las cifras globales aprobadas por la junta Directiva y CONFISCUN y se encuentra respaldada por el CDP 20230276 del 10 de marzo de 2023.

En mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de **\$4.000.000.**

Código Completo	Nivel	Tipo	RUBRO	CONTRACREDITO
2	1	A	Gastos	\$ 4.000.000,00
2.1	2	A	Funcionamiento	\$ 4.000.000,00
2.1.8	3	A	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 4.000.000,00
2.1.8.01	4	A	Impuestos	\$ 4.000.000,00
2.1.8.01.54	5	C	Impuesto de industria y comercio	\$ 4.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos contracreditados en el artículo anterior acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023, así:

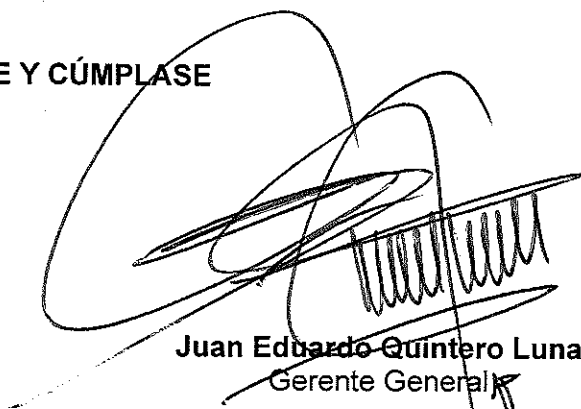
Código Completo	Nivel	Tipo	RUBRO	CREDITO
2	1	A	Gastos	\$ 4.000.000,00
2.1	2	A	Funcionamiento	\$ 4.000.000,00
2.1.8	3	A	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 4.000.000,00
2.1.8.03	4	C	Tasas y derechos administrativos	\$ 4.000.000,00

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023."

ARTÍCULO TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C: **10 MAR 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juan Eduardo Quintero Luna
Gerente General

Vo.Bo.: Ana Milena Potes Mazuera – Asesora de Gerencia
Revisó: Lucía Obando Vega – Secretaria de Asuntos Corporativos.
Edna Jacqueline Montenegro Forero – Directora de Finanzas y Presupuesto
Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto



EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
NIT. 900.222.346-0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230276

9/03/2023

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CODIGO CPC	VALOR
2180154	Impuestodeindustriaycomercio	00001 INGRESOS CORRIENTES	NA	4,000,000.00

Total Disponibilidad: 4,000,000.00

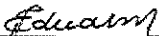
OBJETO RECURSOS DISPONIBLES SUCEPTIBLES DE SER TRASLADADOS"

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.

Dependencia Solicitante: 007 DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Cargo: 008 DIRECTOR II

Solicitante: MONTENEGRO FORERO EDNA JACQUELINE


EDNA JACQUELINE MONTENEGRO FORERO
Directora de Finanzas y Presupuesto

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización

31/12/2023

Elaboró: Andres_navarro



Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 11, Bogotá D.C., Colombia, Teléfono: 7954480

www.epc.com.co  Comunicaciones EPC  @EPC_SA

ISO 9001:2008
NTGCP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification

60243138/GPC326

